

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la Resolución AGC N° 4/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 17 de junio de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 4/20 se renovó, entre otros, el contrato celebrado bajo el aludido régimen con Ruano, Martin, DNI 18.856.551 hasta el 30 de junio de 2020.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 17 de junio de 2020, resolvió renovar el mencionado contrato, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2020 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Ruano, Martin, DNI 18.856.551.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 211/20**